

Bizkaia empieza a devolver a las personas mutualistas los ejercicios no prescritos: 68,3 millones de euros correspondientes a 2022

Bizkaia

10 de octubre de 2024

Algo más de 68 millones de euros que se suman a los 109,24 millones correspondientes al ejercicio 2023 ya devueltos, cantidades reintegradas a las personas que cotizaron a una mutualidad antes de 1979. Además de la devolución del 1º de los 4 ejercicios no prescritos, la Diputación Foral de Bizkaia procederá a la devolución correspondiente al ejercicio 2021 a mediados de este mes de octubre, como parte de un proceso que dará por concluido a mediados del mes de noviembre.

Desde el pasado viernes, los mutualistas vizcaínos que cotizaron a una mutualidad antes de 1979 tienen ya en su poder los 68,3 millones de euros correspondientes al ejercicio 2022, el 1º de los 4 no prescritos. Del total de 139.179 solicitudes presentadas, la Hacienda Foral de Bizkaia ha generado, de manera automática, 86.630 liquidaciones con resultado a devolver, ya que otras 15.672 han sido liquidaciones con importe 0 a devolver, a otras 3.987 personas fallecidas se les dará un tratamiento no automatizado y el resto de las liquidaciones engloban a más de una persona. Más de 68 millones en los que están incluido los intereses de demora.

Resto de ejercicios no prescritos

A los 68,3 millones de euros ya devueltos correspondientes al citado 2022 hay que sumar las cantidades que se devolverán en relación con los ejercicios 2021, 2020 y 2019 para aquellas personas contribuyentes que hayan solicitado la revisión de las liquidaciones de los 4 ejercicios no prescritos.

Tal y como se ha señalado en otras ocasiones, la Diputación Foral de Bizkaia realizará las devoluciones durante este año 2024, sin que sea necesario realizar ninguna acción adicional ni aportar documentación alguna. Concretamente se practicará a quienes lo hayan solicitado a través de los diferentes medios habilitados por esta Institución al respecto, esto es, el formulario en la sede de Hacienda, los canales personales telefónico y presencial y la pestaña habilitada a tal efecto cuando presentaron la declaración de la renta del año 2023.

Realizada la devolución del ejercicio 2022, este mes comenzará la devolución del importe correspondiente a 2021. Posteriormente, a finales de octubre, se acometerá la devolución del ejercicio 2020, para finalizar en el mes de noviembre con la del 2019. Hay que tener en cuenta que, por cada ejercicio, se precisa de un proceso automático de entre 10 y 12 días.

Asimismo, es necesario precisar que al igual que sucedió con respecto al ejercicio 2023, no todos los solicitantes de los cuatro ejercicios no prescritos tienen derecho a una devolución, bien porque no se les ha retenido cantidad alguna en su declaración, bien porque ya se les devolvieron la totalidad de las retenciones soportadas antes de la aplicación de las sentencias del TS.

Existen también personas contribuyentes excluidas por circunstancias especiales que no van a entrar en el proceso automático. En este caso, Hacienda realizará actuaciones manuales específicas según los casos para proceder a las devoluciones de forma no automática. No obstante, también en estos casos se realizará la devolución dentro de este año 2024, cumpliendo el compromiso adquirido por esta Diputación Foral de Bizkaia.

109,24 millones de euros correspondientes a 2023, ya devueltos

Finalmente, la Diputación Foral de Bizkaia ha devuelto 109,24 millones de euros (109.243.859,48€) a este colectivo. Esta devolución corresponde solo al ejercicio 2023 y se ha distribuido en 3 tramos: el 1º de 71 millones, (70.976.981,33€), aplicado durante la campaña de renta que concluyó el 28 de junio correspondiente a las 109.509 declaraciones a quienes la aplicación de las sentencias del TS les modifica el resultado de su liquidación.

El 2º tramo ha afectado a 46.828 contribuyentes con cotizaciones anteriores a 1967 tras la sentencia del TS dictada el pasado 19 abril, en plena campaña de la Renta23 y, por tanto, con los borradores ya generados y muchas declaraciones ya presentadas. Son el 74,8% del total de pensionistas con cotizaciones anteriores a esa fecha (62.638) y cuyo importe ha ascendido a 35,7 millones de euros, concretamente a 35.736.075,48€.

A estos 2 tramos hay que sumar las devoluciones de personas contribuyentes que presentaron su declaración con cuota a pagar solicitando el fraccionamiento del pago en 2 plazos. El pasado 3 de octubre se procedió a la devolución de 2,5 millones de euros (2.530.802,67€) correspondientes a 3.621 declaraciones en las que el segundo plazo les ha dado ahora a devolver en vez de a ingresar.

Por último, hay que destacar que lo primero que se hace en todo este proceso es practicar las devoluciones. Posteriormente, se procede a poner a disposición de los contribuyentes afectados las liquidaciones generadas en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia y, en caso de no acceder a ellas, se enviarán por correo ordinario.